



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

ACTA

CE n la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en su domicilio oficial sito en Periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, con el propósito de llevar a cabo la décima quinta sesión del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra el **LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, dijo: Buenos días señora y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, siendo las once horas con ocho minutos (11:08) del día veintiuno (21) de mayo del año dos mil diez (2010), damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario verifique si existe quórum legal.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Con su permiso Señor Presidente. Se encuentran presentes los Consejeros Electorales: Licenciado José Luis Zebadúa Maza, Licenciado Erik Alejandro Ocaña Espinosa, Licenciada Gabriela de Jesús Zenteno Mayorga, y el Licenciado Julio César Esponda Cal y Mayor. Se encuentra presentes también los representantes de los partidos políticos: por Acción Nacional, el Contador Público Víctor Manuel Méndez Sarmientos; por el Revolucionario Institucional, el Licenciado Enoc Mandujano Mundo; por el Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Agustín Ruíz Mendoza; por el Partido del Trabajo, el Profesor Carlos Mario Estrada Urbina; del Verde Ecologista de México, está con nosotros el Licenciado Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor; por Convergencia, el Licenciado Oscar Gerardo Ochoa Gallegos; por Nueva Alianza, el Licenciado Eder Oswaldo Calderón Orantes; y por el Partido Socialdemócrata, está con nosotros la Licenciada Mercedes Nolberida León Hernández. Por lo que certifico que existe quórum legal para sesionar. Es cuanto señor Presidente.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Habiendo quórum legal, declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario sírvase dar lectura a los puntos del orden del día previstos para esta sesión y así someterlos a la consideración del Consejo General.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Con gusto señor Presidente. Punto número uno.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal. Punto número dos.- Declaratoria de instalación del Consejo General. Punto número tres.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso. Punto número cuatro.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral con fecha 06 y 10 de mayo del año en curso. Punto número cinco.- Dar cuenta al Consejo General de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Capacitación y Servicio Profesional Electoral con fechas 09 y 22 de abril de 2010. Punto número seis.- Informar al Consejo General del escrito presentado por los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Convergencia y Nueva Alianza, integrantes de la coalición denominada "Unidos por Chiapas" mediante el cual hacen del conocimiento de este organismo electoral, que por así convenir a sus intereses, el órgano facultado de la citada coalición determinó modificar las cláusulas segunda, séptima, y novena del convenio registrado en su oportunidad para postular a los mismos candidatos a Diputados de mayoría relativa; la modificación de la cláusula segunda de los 118 convenios de coalición registrados para postular a los mismos candidatos en las elecciones de miembros de Ayuntamientos; así como la modificación de la parte relativa al partido que habrá de encabezar la coalición en los municipios de El Bosque, Motozintla, San Cristóbal de las Casas y Tecpatán; y acordar lo procedente, en su caso. Punto número siete.- Informar al Consejo General del escrito presentado por los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, integrantes de la coalición denominada "Solidaridad por Chiapas" mediante el cual hacen del conocimiento de este organismo electoral, que por así convenir a sus intereses, el órgano facultado de la citada coalición determinó modificar la cláusula sexta del convenio registrado en su oportunidad para postular a los mismos candidatos a Diputados de mayoría relativa; y acordar lo procedente, en su caso. Punto número ocho.- Informar al Consejo General de las vacantes existentes por renuncia y no aceptación al cargo de los ciudadanos designados, generadas en diferentes Consejos Municipales Electorales; y, aprobar, en su caso, las propuestas que para ocupar dichas vacantes, presenta el ciudadano Consejero Presidente de este organismo electoral. Punto número nueve.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se establecen los Lineamientos a los que deberán sujetarse los partidos políticos y sus candidatos durante la realización de las campañas que llevarán a cabo en el proceso electoral ordinario del año 2010. Es cuanto señor Presidente.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

2

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Señora y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del orden del día. ¿Hay alguna observación al respecto? Bien, señor Secretario, sírvase consultar la votación del orden del día.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Con todo gusto señor presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del orden del día. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del orden del día. Es cuanto señor Presidente.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase continuar con la sesión.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Me permito solicitar su autorización Consejero Presidente, para que con fundamento en los artículos 26 y 56, del Reglamento Interno de este instituto, se consulte al Pleno, si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular juntos con la convocatoria y así entrar directamente al análisis de cada uno de ellos, haciendo la aclaración, que si alguien lo solicita se daría lectura a los documentos que se requieran para ilustrar cualquier punto.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Adelante señor Secretario, proceda a realizar la consulta.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes, en los términos antes señalados, la solicitud de dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados que contienen los asuntos a tratar, y desahogarlos directamente, para en su caso, someterlos a la consideración de este Consejo General. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos Consejero Presidente.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Con su permiso señor Presidente. El punto número cuatro del orden del día corresponde a: Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por este Consejo General con fechas 06 y 10 de mayo del año en curso.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Señora y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido de las actas mencionadas. ¿Hay alguna observación con motivo de las actas? Correcto, señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Con su permiso señor Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido de las actas de referencia. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto señor Presidente.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- El punto número cinco del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Capacitación y Servicio Profesional Electoral con fechas 09 y 22 de abril de 2010.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Señora y señores Consejeros Electorales, es del conocimiento de ustedes el contenido de estos documentos, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Con gusto señor Presidente. El punto número seis del orden del día corresponde a: Informar al Consejo General del escrito presentado por los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Convergencia y Nueva Alianza, integrantes de la coalición denominada "Unidos por Chiapas" mediante el cual hacen del conocimiento de este organismo electoral, que por así convenir a sus intereses, el órgano facultado de la citada coalición determinó modificar las cláusulas segunda, séptima, y novena del convenio registrado en su oportunidad para postular a los mismos candidatos a diputados de mayoría relativa; así como la modificación de la cláusula segunda de los 118 convenios de coalición registrados para postular a los mismos candidatos en las elecciones de miembros de ayuntamientos; así como la modificación de la



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

3

parte relativa al partido que habrá de encabezar la coalición en los municipios de El Bosque, Motozintla, San Cristóbal de las Casas y Tecpatán; y acordar lo procedente, en su caso. Si me permite señor Presidente daré lectura al escrito en mención.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Adelante Secretario.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Está dirigido a usted señor Presidente y dice así: Tuxtla Gutiérrez Chiapas, mayo de 2010. Lic. Marco Antonio Ruíz Guillén, Consejero Presidente. Quienes suscribimos el presente y en nuestro carácter de representantes de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia y Nueva Alianza, integrantes de la Coalición "Unidos por Chiapas", por este medio hacemos de su conocimiento que por determinación del órgano facultado de la citada coalición, se acordó, por así convenir a nuestros intereses, modificar las cláusulas segunda, séptima, y novena del convenio de coalición registrado en su oportunidad ante esa autoridad electoral, para quedar de la manera siguiente: Segunda.- las partes convienen en que la denominación de la coalición será "Unidad por Chiapas", el emblema contendrá, los emblemas de cada uno de los partidos coaligados, los colores y siglas que aparecen en el documento que se anexa, que son las que se utilizarán ante el Consejo General y ante los Consejos Distritales I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, Y XX, para los efectos respectivos, anexando para ello documento que contiene el emblema de la coalición que también se circulo anexo. Por lo que hace a la cláusula VII y para los efectos, señala en la tabla, ahí podemos apreciar que la solicitud de cambio es por lo que respecta al Distrito V, anteriormente estaba asignada al Partido Acción Nacional, en esta ocasión proponen la modificación para que quede en el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En el mismo sentido la cláusula novena, podemos apreciar que en el Distrito V, también hace el cambio para que la representación ante ese Consejo esté a cargo del Partido de la Revolución Democrática. Es una consecuencia de la modificación sugerida en la cláusula séptima. Señala también: En el mismo sentido manifestamos el cambio en la cláusula segunda de los 118 convenios de coalición para postular a los mismos candidatos en las elecciones municipales, a efecto de cambiar la denominación de la coalición "Unidos por Chiapas", para quedar como "Unidad por Chiapas". Para los efectos procedentes, anexo hacemos llegar el diseño del logotipo que habrá de identificar a nuestra coalición con la nueva denominación. Asimismo, que en lo referente a diversos convenios de coalición para postular candidatos a miembros de Ayuntamiento, el órgano facultado acordó modificar la parte relativa al partido que habrá de encabezarla, siendo éstos los siguientes: en el municipio de El Bosque, el partido que encabezaba originalmente la coalición era el PRD, se modifica para que el que encabece a partir de que se apruebe esta solicitud, sea el Partido Acción Nacional. En Motozintla originalmente era el PRD, proponen que sea Convergencia, San Cristóbal de las Casas originalmente encabezaba la Coalición el Partido Acción Nacional, proponen que sea el Partido de la Revolución Democrática y por lo que hace al municipio de Tecpatán, originalmente encabezaba el PRD, proponen ellos que sea Convergencia. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se sirva someter esta solicitud al Consejo General para el análisis correspondiente, y en su oportunidad aprobarla. Respetuosamente lo suscriben los representantes del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, de Convergencia y de Nueva Alianza, integrantes todos de la coalición "Unidad por Chiapas". Es cuanto señor Presidente.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Señora y señores Consejeros Electorales, están a la consideración de ustedes estas modificaciones. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Bien, señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Con su permiso señor Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se someten a la aprobación de ustedes las modificaciones en los términos solicitados. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueban por unanimidad de votos. Es cuanto señor Presidente.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Habiendo sido aprobado por este pleno las modificaciones realizadas por esta coalición, se instruye al señor Secretario notifique el contenido de este escrito a la Comisión de Fiscalización Electoral y a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos de Capacitación y Servicio Profesional Electoral y a los Consejos Distritales y Municipales Electorales que correspondan, para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus respectivas competencias. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Señor Secretario, provea lo necesario para la publicación de estas modificaciones en el Periódico Oficial del Estado. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

4

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Con su permiso señor Presidente. El punto número siete del orden del día corresponde a: Informar al Consejo General del escrito presentado por los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, integrantes de la coalición denominada "Solidaridad por Chiapas" mediante el cual hacen del conocimiento de este organismo electoral, que por así convenir a sus intereses, el órgano facultado de la citada coalición determinó modificar la cláusula sexta del convenio registrado en su oportunidad para postular a los mismos candidatos a Diputados de mayoría relativa; y acordar lo procedente, en su caso. Si me permite señor Presidente daré lectura al escrito en mención.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Adelante señor Secretario.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Esta dirigido a usted señor Presidente y dice: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 18 de mayo de 2010. Lic. Marco Antonio Ruíz Guillén, Consejero Presidente de este Instituto. Quienes suscribimos el presente y en nuestro carácter de representantes de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, integrantes de la coalición denominada "Solidaridad por Chiapas", por este medio hacemos de su conocimiento que por determinación del órgano facultado de la citada coalición, se acordó, por así convenir a nuestros intereses, modificar la cláusula sexta, del convenio de coalición registrado en su oportunidad ante esa autoridad electoral, para quedar de la manera siguiente: Sexta. Los partidos coaligados acuerdan que la forma en que habrá de distribuirse la votación que obtenga la coalición, será con base en los porcentajes siguientes: 1) Partido de la Revolución Democrática 35.5 %; 2) Partido Acción Nacional 37.5%; 3) Convergencia 10.0 %; 4) Nueva Alianza 10%, y 5) Socialdemócrata 7%. Asimismo, y para los efectos procedentes, anexo hacemos llegar el diseño del nuevo logotipo que habrá de identificar a nuestra coalición. Respetuosamente lo suscriben el Contador Víctor Manuel Méndez Sarmientos, representante de Acción Nacional y de la coalición "Solidaridad por Chiapas"; Agustín Ruíz Mendoza, representante propietario del PRD y suplente de la Coalición "Solidaridad por Chiapas"; Oscar Gerardo Ochoa Gallegos, representante del Partido Convergencia, integrante de la citada coalición; Eder Oswaldo Calderón Orantes, representante propietario de Nueva Alianza e integrante de la coalición; y Mercedes Nolberida León Hernández, presentante propietaria del Partido Socialdemócrata, integrante también de la coalición "Solidaridad por Chiapas". Es cuanto señor Presidente.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Señora y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes esta modificación. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Bien, señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Con su permiso señor Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes la modificación en los términos solicitados. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto señor Presidente.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Habiendo sido aprobado por este Pleno la modificación realizada por esta coalición, se instruye al señor Secretario notifique el contenido de este escrito a la Comisión de Fiscalización Electoral, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Capacitación y Servicio Profesional Electoral y a los Consejos Distritales y Municipales Electorales que correspondan, para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus respectivas competencias. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Señor Secretario, provea lo necesario para la publicación del contenido de este escrito en el Periódico Oficial del Estado. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Con su permiso señor Presidente. El punto número ocho del orden del día corresponde a: Informar al Consejo General de las vacantes existentes por renuncia y no aceptación al cargo de los ciudadanos designados, generadas en diferentes Consejos Municipales Electorales; y, aprobar, en su caso, las propuestas que para ocupar dichas vacantes, presenta el ciudadano Consejero Presidente de este organismo electoral.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase informar.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

5

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Con todo gusto señor Presidente. Bien vamos a proceder a dar lectura a los cambios que se presentan en esta ocasión. Respecto al Consejo Municipal de Altamirano, el Secretario Técnico Erika Albores Moreno, no acepta el cargo y en su lugar se propone al actual consejero suplente distrital Pedro López Vázquez; respecto al Consejo Municipal de Huitiupán su Presidente José Vidal Díaz Pérez, presenta renuncia, en su lugar se propone al actual Secretario Técnico, Antonio López Pérez, para cubrir la vacante que deja Antonio López Pérez, se propone al actual consejero propietario Alexica Nereyda Díaz Pérez, en el mismo sentido para ocupar ese espacio la actual consejero suplente María Dolores López García sería quien lo ocuparía; respecto al Consejo Municipal de Huixtla, la consejera propietaria Flor de María Prado presenta su renuncia y se propone al actual consejero suplente Horacio Aguilar Laparra para que ocupe ese espacio; respecto al Consejo Municipal de Mazapa de Madero, su Presidente el ciudadano Glenn Giezi López Sánchez, presenta renuncia y en su lugar se propone al actual Secretario Técnico Ciria Mirella López Rodríguez, para ocupar el espacio que dejaría precisamente esa ciudadana que se promociona, se propone al aspirante a consejero Herlinda Morales Ortiz, el consejero propietario Silvia Pivaral Granados, presenta renuncia de ese mismo Consejo y en su lugar se propone al actual consejero suplente Alfredo Constantino Pérez Escalante; respecto al Consejo Municipal de Chanál, el Secretario Técnico, Emilio Gómez López, presenta renuncia y se propone al actual consejero Dalia Alicia Entzin Pérez, en el lugar que dejaría la ciudadana Dalia Alicia, que es promovida, se propone a Belisario Méndez Gómez, quien actualmente es consejero suplente, de Chanal también Patricia Guadalupe Gómez Entzin, consejera propietaria presenta renuncia y en su lugar se propone al actual consejero suplente Mario Entzin Méndez; del Consejo Municipal de Larrainzar, el Secretario Técnico, Anastacio Hernández Gómez, presenta renuncia y en su lugar se propone al actual consejero propietario Elena Ruiz Díaz, el espacio que dejaría esta ciudadana sería ocupada según esta propuesta por el actual consejero suplente Juan Isabel Pérez Teratol. Es cuanto señor Presidente.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Bien señores, conocidas las propuestas en los términos señalados por el señor Secretario, están a la consideración de ustedes. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Bien, señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Con su permiso señor Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el nombramiento de los ciudadanos propuestos para integrar los Consejos Municipales Electorales respectivos, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto señor Presidente.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Gracias. Toda vez que ya han sido aprobados estos nombramientos, se instruye al señor Secretario, para que en términos del artículo 153, fracción VIII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, provea lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo señor Secretario turne a la Dirección Ejecutiva de Organización, copia del documento que avala estos nombramientos, para que esa Dirección a su vez, lo haga del conocimiento de los ciudadanos nombrados y se incorporen inmediatamente a cubrir el cargo para el cual han sido asignados. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Con su permiso señor Presidente. El punto número nueve y último del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por el que se establecen los Lineamientos a los que deberán sujetarse los partidos políticos y sus candidatos durante la realización de las campañas que llevarán a cabo en el proceso electoral ordinario del año 2010. Quisiera antes Consejero Presidente señalar que por sugerencia del Consejero Julio Cesar Esponda Cal y Mayor, habríamos de incluir en el artículo 4 del citado acuerdo también al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado para la notificación correspondiente. Asimismo, señalar que respecto a los rangos de los períodos para la realización de las campañas de las elecciones de miembros de Ayuntamientos, los municipios que se ubican en cada uno de ellos fueron considerados con base en la lista nominal de electores con corte al 31 de marzo; sin embargo, si variaran cuando se tenga la lista de electores definitiva, habrán de hacerse los ajustes necesarios, procediendo a notificarlos de inmediato a los partidos políticos, a los Consejos electorales respectivos, y a la Comisión de Fiscalización Electoral para los efectos correspondientes. Es cuanto señor Presidente.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
Consejo General

6

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Creo que no existe objeción. Con esa modificación señora y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del proyecto de acuerdo mencionado. ¿Alguien desea uso de la voz? Bien, señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO, SECRETARIO.- Señora y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido de dicho acuerdo. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Consejero Presidente.

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, PRESIDENTE.- Se instruye al señor Secretario notifique el contenido del presente acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado, a la Comisión de Fiscalización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos a que haya lugar dentro del ámbito de sus respectivas competencias, así como a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral quien deberá hacerlo del conocimiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para su debido cumplimiento. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye al Secretario provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. Bien señores, se han agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión; en ese sentido y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta y cinco minutos (11:35), del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muchas gracias por su presencia, buenos días.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN

LIC. CARLOS E. DOMÍNGUEZ CORDERO